

UNA ESTRATEGIA DE SUPERVIVENCIA FEMENINA: LAS NODRIZAS SIN RETRIBUCIÓN DE LA INCLUSA DE PONTEVEDRA, 1872-1903

Ana María Rodríguez Martín
Profesora de Historia del IES Can Puig.
Sant Pere de Ribes. Barcelona

Resumen: En este artículo se analiza, en los años 1872-1903, el modo de ingreso de los niños en la Inclusa de Pontevedra, que era mayoritariamente por el torno, y se explican las razones de ello. Además, se estudia una estrategia de supervivencia femenina, la de las nodrizas o amas sin retribución. Consistía en que las mismas madres, tras haber abandonado a sus niños en la Inclusa, y cuando éstos ya estaban destetados, se ofrecían como amas sin salario. Esto les permitía recuperar a sus hijos sin pagar por la lactancia que habían recibido y sin tener que presentar, prácticamente, documentación alguna. Estas mujeres convirtieron a la Inclusa en un centro asistencial, dejando de lado su carácter benéfico y moral, de salvaguarda del honor femenino, que era el que le otorgaba la legislación entonces vigente.

Palabras clave: nodriza, expósito, inclusa

Abstract: This article studies admission practices of the Pontevedra Foundling Hospital from 1872 to 1903. Admissions were mainly through a revolving door for reasons that are explained. In addition, the article examines a female survival strategy, which consisted of the mothers who had given away their children to the foundling hospital volunteering as unpaid foster mothers once they were weaned. By following this strategy they could recover their children without having to pay for their lactation or submit any sort of documentation. These women used the Foundling Hospital as a welfare service, ignoring its moral and charitable nature as an institution charged by law with safeguarding female virtue.

Keywords: wet-nurse, foundling, foundling-hospital

La Inclusa de Pontevedra nació el 1 de julio de 1872¹. Se cumplía así el Reglamento de 1852 que desarrollaba la Ley de Beneficencia de 1849 que establecía que en cada capital de provincia tenía que haber una casa de maternidad y expósitos². Antes de la creación de este centro benéfico, los expósitos de Pontevedra eran remitidos a la Inclusa del Hospital de Santiago³.

Aunque el fin primordial de las inclusas era el acogimiento de expósitos, todas ellas se encontraron con solicitudes de ingreso de niños que no eran hijos de padres desconocidos. Algunas inclusas, como la de Sevilla, limitaban mucho su acción social porque sólo aceptaban expósitos. En ellas primaba el objetivo de la salvaguarda del honor femenino, que se conseguía cuando la mujer soltera abandonaba a su hijo, testigo de su deshonra, en el torno. Otras, como la de Lugo, Santiago, Barcelona y Zaragoza, asilaban también a huérfanos, aunque fueran legítimos, siempre que se encontraran desvalidos⁴. La Inclusa de Pamplona, además de hacerse cargo de los expósitos, concedía una ayuda económica a las madres pobres de los niños legítimos para así animarlas a que los amamantaran y los conservaran a su lado⁵.

La Inclusa de Pontevedra superaba en su labor asistencial a la de Pamplona, pues aceptó desde su creación hijos legítimos y naturales, aparte de los expósitos, y concedió ayudas a la lactancia para que los niños no tuvieran que salir del pueblo de su madre⁶. Además, facilitó enormemente la recuperación de los hijos dejados en el torno por parte de sus progenitoras al permitir la figura de las “nodrizas o amas sin retribución”. Es decir, las mujeres dejaban a sus vástagos en la Inclusa y, o bien se presentaban en la Institución para hacer de amas de su propios hijos cobrando un salario, o bien venían a buscar a sus niños al cabo de, generalmente, dos años, cuando ya estaban destetados, alegando que querían cuidar un expósito sin percibir sueldo alguno. Ambas maneras de proceder eran una estrategia de supervivencia de las mujeres pobres que no tenían recursos para alimentar a sus hijos. La Inclusa de Pontevedra se los proporcionaba indirectamente, o bien dándoles un salario de nodriza, o bien cuidando a sus hijos mientras ellas se colocaban de amas de lactancia particulares o de sirvientas, o realizaban otro tipo de trabajo.

La Diputación, a través de los criterios que siguió en las admisiones de asilados y en la entrega de hijos a sus madres, primó más la ayuda a las mujeres pobres que la salvaguarda de la moralidad.

¹ GARNELO MARIÑAS, Elena. “La inclusa provincial de Pontevedra, 1872-1894”, *Pontevedra. Revista de Estudios Provinciales*, nº 4, 1988, pp. 144-152.

² Reglamento de fecha 14-5-1852 para la ejecución de la Ley de Beneficencia de 20-6-1849, art. 6. HERNÁNDEZ IGLESIAS, Fermín. *Tratado práctico de la beneficencia particular*, Madrid, 1874, p. 21.

³ Archivo Histórico da Deputación de Pontevedra (a partir de ahora AHDP), Beneficencia y Sanidad, leg. 5, 435, 993, 2.164 y 2.165,5.

⁴ Arxiu Històric de la Diputació de Barcelona (a partir de ahora, AHDB), leg. j-2.759 al j-2.787. Además, *Reglamento de la Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona*, Barcelona, 1890, art. 46 y 64. *Reglamento para el régimen interior del Real Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza*, Zaragoza, 1861, art. 222.

⁵ VALVERDE LAMSFUS, Lola. *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra. Siglos XVIII y XIX*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994, pp. 59-60, 68, 179 y 210.

⁶ El primer niño legítimo ingresó a principios de 1873 y el primer hijo natural el mismo año. La primera ayuda a la lactancia se concedió en 1885. AHDP, Fondo Especial (a partir de ahora F.E.) nº 15, libro nº 15.169. Sesión de la Comisión de Diputados de la Inclusa, libro nº 15.168.

1. EL INGRESO DE LOS NIÑOS

Los niños ingresaban en la Inclusa de Pontevedra después de haber sido expuestos en el torno o fuera de él, o bien después de haber sido entregados personalmente en la misma Institución benéfica. Estas modalidades de ingreso seguían la tónica del resto de inclusas españolas. Sin embargo, la de Pontevedra presenta la originalidad de que el porcentaje de niños dejados en el torno aumentó a lo largo del período que estudiamos, tal como podemos ver en el cuadro que sigue, al contrario de lo que ocurrió en el resto de establecimientos benéficos similares⁷. Creemos que esto se debió a la inexistencia en la Capital de una Maternidad o de un Asilo para parturientas que posibilitara que los recién nacidos fueran trasladados desde allí a la Inclusa, sin ser depositados en el torno. Además, al ser la ciudad de Pontevedra pequeña, no permitía el anonimato que ofrecían capitales grandes como Madrid o Barcelona y, por eso, el torno se presentaba como la alternativa ideal para ocultar la personalidad de la madre. En el cuadro que sigue podemos ver, además, que se elegían las horas de la noche, cuando no había gente por las calles, para depositar los niños.

CUADRO Nº 1 Ingresos anuales y exposiciones en el torno en la Inclusa de Pontevedra, 1872-1903⁸.

Año	total ingresos	entrados por el torno número	% del total	expuestos por el día	expuestos por la noche número	porcentaje
1872	21	12	57,1	1	11	91,67
1873	51	18	35,3	-	18	100
1878	69	46	66	5	41	89,13
1883	65	57	87,7	6	51	89,47
1888	92	66	71,7	8	58	87,88
1893	88	69	78,5	5	64	92,75
1898	100	87	87	6	81	93,10
1903	114	107	92,1	9	96	91,43

⁷ AHDB, leg. 773 y j-2.276 al j-2.296, j-2.420, j-3.020 y j-3.062 al j-3.112. VALVERDE LAMSFUS, Lola. Op. cit., pp. 67 y 83-84. *Bodas de Oro de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona*, Barcelona, 1903, p. 59. *Reglamento especial de las Casas unidas de Maternidad y Expósitos de la ciudad de Barcelona*, Barcelona, 1853, art. 111.

⁸ AHDP, Fondo Especial nº 15, libros nº 15.169 al 15.172, 15.174, 15.176 al 15.178, y 15.180.

El proceso de ingreso en la inclusa de Pontevedra era similar al del resto de las inclusas españolas⁹, y apenas se diferenciaba del seguido en el siglo anterior¹⁰. Al poco de entrar un expósito en estas instituciones, era bautizado y se inscribía a continuación en los libros de matrícula, en los que se anotaban las ropas que portaba y si llevaba consigo alguna nota o presentaba alguna característica personal especial. Luego, se le colgaba del cuello un cordón y una plaquita en la que constaba el número de ingreso y el año en que se había producido. Todos estos pasos que hemos detallado tenían como objetivo establecer la personalidad del recién ingresado y facilitar su identificación de cara a una posible recuperación por parte de sus familiares.

Pasado un tiempo variable, que iba de unos días a unas semanas, los nuevos asilados eran entregados a nodrizas externas que, por regla general, vivían en el campo o bien en pueblos muy pequeños. Estas mujeres les daban de mamar durante un año y medio o dos años. Una vez destetados, allí permanecían hasta los cinco o los siete años. Entonces, como las amas dejaban de cobrar por su cuidado y alimentación, muchas devolvían los niños a las inclusas y otras muchas se los quedaban con ellas. En el primer caso, después de unos días o semanas eran traspasados al hospicio provincial que les correspondiera.

En la Inclusa de Pontevedra las ropas con las que ingresaban los expósitos y las notas que llevaban consigo eran una muestra de la pobreza del medio en el que vivían las mujeres que los habían parido. Las prendas eran, por regla general, escasas y viejas, y en algunos casos estaban rotas, remendadas e, incluso, sucias. En algunas ocasiones las envolturas que llevaban los niños demuestran las prisas en abandonarlos, en borrar la evidencia del parto. Por eso, había recién nacidos envueltos solamente en un trozo de trapo o en un mandil¹¹.

En lo que toca a las notas, prácticamente la mitad de los ingresados llevaban una. En ella solía constar si estaba bautizado o no el niño, que nombre se deseaba que se le impusiera y la fecha de nacimiento. Algunas contenían la promesa de venir a buscar al expósito pasado un tiempo, además del ruego de que fuera bien tratado. Pero lo que nos ofrece una información más valiosa en estas notas son las explicaciones que las madres daban de los motivos que las habían empujado a abandonar a sus hijos. Solían ser la falta de leche, la pobreza y la propia enfermedad. En resumen, la imposibilidad de pagar a una nodriza que supliera la lactancia y los cuidados de la progenitora¹².

⁹ *Reglamento de la Casa de Maternidad y Espósitos de la Provincia de Lugo*, Lugo, 1863, art. 1. *Reglamento para el régimen y gobierno del Gran Hospital de Santiago y de la Casa de Expósitos anexa al mismo*, La Coruña, 1881, art. 215-226 y 256-8. *Reglamento para el régimen interior administrativo y económico del establecimiento provincial de Espósitos de Málaga y sus hijuelas*, Málaga, 1858, art. 9-13. *Reglamento especial para las Casas unidas de Maternidad y Expósitos de Barcelona*, Barcelona, 1890, art. 47-60. *Reglamento para el régimen interior del Hospicio Provincial de Zaragoza*, Zaragoza, 1883, art. 147-151. *Reglamento de la Casa Hospicio y Niños Expósitos de la provincia de Burgos*, Burgos, 1863, art. 97. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José María. "La Casa Cuna de Mondoñedo", *Estudios Mindonienses*, nº 12, 1996, p. 415. SÁNCHEZ YÁÑEZ, Margarita. "Nenos expósitos de Ferrol", *Estudios Mindonienses*, nº 12, 1996, pp. 541-542. GONZÁLEZ CANALEJO, Carmen. "Las nodrizas en Almería: ¿Oficio o rol biológico?", *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Cajasur, Córdoba, vol. II, 2001, pp. 342-343. GARCÍA SÁNCHEZ, Isabel. "Beneficencia infantil: la Inclusa de Madrid", *Historia y Vida*, nº 372, marzo de 1999, p. 73.

¹⁰ EIRAS ROEL, Santiago. "La Casa de Expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo XVIII", *Boletín de la Universidad Compostelana*, nº 75-76, 1967-8, pp.316-334. TARIFA FERNÁNDEZ, Adela. *Marginación, pobreza y mentalidad en el Antiguo Régimen: los niños expósitos de Úbeda, (1665-1778)*, Universidad de Granada y Ayuntamiento de Úbeda, Granada, 1994, pp. 85-92. CARRERAS PANCHÓN, Antonio. *El problema del niño expósito en la España ilustrada*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1977, pp. 40 y 70. MAZA ZORRILLA, Elena. *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1987, pp. 163-8.

¹¹ AHDP, F.E. nº 15, libros 15.169 al 15.202.

¹² RODRÍGUEZ MARTÍN, Ana María. "Alguns aspectos relativos á Inclusa de Pontevedra, 1872-1903", *Pontevedra. Revista de Estudios Provinciales*, nº 16, 2001, pp. 76-79.

2. LOS ASILADOS RECOGIDOS POR NODRIZAS SIN RETRIBUCIÓN

Las nodrizas sin retribución era una categoría que no existía en todas las inclusas españolas. La de Ponferrada la aceptaba, pero la de Madrid en su Reglamento establecía que no entregaría asilado alguno a amas que solicitaran uno en concreto, aunque renunciaran a su salario¹³. Estas nodrizas sin retribución que vamos a estudiar eran diferentes a las que figuraban en los libros oficiales de amas que tenían todos los establecimientos benéficos que asilaban expósitos. Estas últimas, frecuentemente se quedaban con los expósitos a su cargo aunque hubieran cumplido los siete años, y aunque no cobraran salario alguno por ellos, tal como estaba recogido en los reglamentos de estos centros benéficos¹⁴.

En la Inclusa de Pontevedra también hemos podido comprobar que muchos niños no eran devueltos a la edad reglamentaria y se quedaban a vivir con las nodrizas que los habían tenido con retribución¹⁵. Estas mujeres se convertían, entonces, en amas sin salario. Pero la originalidad de la Inclusa de Pontevedra es que, además, confiaba niños de edades variadas a mujeres que los solicitaban como nodrizas, pero que no cobraban y, por lo tanto, no estaban registradas como tales. Sin embargo, la Institución hacía constar de forma oficial esta situación, puesto que la anotaba en los libros de matrícula de los expósitos con la fórmula “entregado el expósito a..., nodriza sin retribución”. Esta figura era más sencilla que el prohijamiento, la naturalización o la legitimación, que eran las legales para recoger un niño de una inclusa y que exigían sendos certificados del alcalde y del párroco de buena conducta y suficiencia económica. Además, era necesaria una escritura pública, que no resultaba gratuita. En el caso de las naturalizaciones y las legitimaciones se necesitaba, también, la certificación de ser pobre para no pagar los gastos que la manutención del expósito hubiera ocasionado a la inclusa de la que se tratara¹⁶. La figura, pues, del nodrizaje sin retribución resultaba más económica para las madres que quisieran recuperar a sus hijos expósitos, pues era gratuita del todo. Sabemos que este método se utilizaba y que, incluso, era citado en las instancias dirigidas a la Inclusa. Una mujer en 1879 solicitaba la entrega de su hija, y en su escrito decía que la reclamaba “...bien como tal madre o como nodriza externa sin retribución”¹⁷. Respecto a la documentación que se exigía, sólo era necesario el certificado de buena conducta del párroco y, si el niño a retirar de la Inclusa era lactante, documento que acreditara que la interesada reunía las condiciones para amamantar¹⁸.

El número de niños entregados a nodrizas sin retribución fue creciendo a lo largo del período que estudiamos, y su porcentaje sobre los ingresados y los supervivientes fue notable, como podemos ver en el cuadro que sigue,

¹³ MORALES ÁLVAREZ, Ángel. *Casa Cuna de Ponferrada, 1775-1937*, Instituto de Estudios Bercianos, Ponferrada, 2001, pp.101 y 102. *Reglamentos de la Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Asilo para los hijos de las cigarreras*, Madrid, 1888, art. 52.

¹⁴ *Reglamento de la Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona*, Barcelona, 1890, art. 89.

¹⁵ RODRÍGUEZ MARTÍN, Ana María. “La Inclusa de Pontevedra”, *Pontevedra. Revista de Estudios Provinciais*, nº 19, 2003, pp. 198-199.

¹⁶ Reglamento del 14-5-1852 para la ejecución de la Ley de Beneficencia del 20-6-1849, art. 24.

¹⁷ Instancia de la madre de la niña 337/79 a la Comisión de Diputados encargada de la Inclusa, 11-3-1879. AHDP, F.E. nº 15, leg. 940.

¹⁸ Sesión de la Comisión de Diputados de la Inclusa, 28-6-1881. AHDP, F.E. nº 15, libro nº 15.168.

CUADRO Nº 2 Niños de la Inclusa de Pontevedra confiados a amas sin retribución, 1872-1903¹⁹

Año	Ingresados	superviv.	confiados a amas			% sobre el total de ingresados	% sobre los superviv.
			Niños	niñas	total		
1873	51	21	-	1	1	0,5	0,2
1878	69	25	3	4	7	10,1	28
1883	65	25	1	3	4	6,2	16
1888	92	56	5	10	15	16,3	26,8
1893	88	37	6	2	8	9	21,6
1898	100	53	8	8	16	16	30,2
1903	114	64	10	9	19	16,7	29,7
Total	600	281	33	37	70	11,7	24,9

Observando el cuadro anterior podemos ver que el sexo no era un factor determinante en la entrega de niños a las nodrizas sin retribución, pues observamos que estaban muy igualados. Sin embargo, la edad a la que eran confiados los expósitos a esas amas sí era una cuestión importante, tal como podemos ver en el cuadro que sigue, el número tres. Todos los asilados fueron recogidos antes de ser trasladados al Hospicio, cosa que ocurría entre los siete y los ocho años. Si las nodrizas sin retribución eran las madres, recuperaban a sus hijos expósitos antes de que ingresaran en el Hospicio, que era un establecimiento benéfico con un régimen más duro y donde estaban también asilados viejos, impedidos y enfermos²⁰. Esta misma estrategia era seguida por las progenitoras que tenían hijos en otras inclusas españolas y en las francesas²¹.

También algunas amas que habían tenido con retribución a un expósito a su cargo solicitaban quedárselo sin salario a cambio y, lógicamente, lo hacían antes de devolverlo a la Inclusa.

CUADRO Nº 3 Edad de los niños de la Inclusa de Pontevedra al ser confiados a nodrizas sin retribución, 1872-1903²²

	0-2 meses	2-13 m.	13 m.-3 años	3-7 años	Más de 7 a.	Sin datos	Total
	8	9	21	29	1	2	70
%	11,4	12,9	30	41,4	1,4	2,9	100

¹⁹ AHDP, F.E. nº 15, libros nº 15.169 al 15.172, 15.174, 15.176 al 15.178, y 15.180. Además, leg. 940, 960, 964, 980, 982 y 993.

²⁰ *Reglamento para el régimen interior del Hospicio de la ciudad de Pontevedra*, Pontevedra, 1853, art. 30.

²¹ VALVERDE LAMSFUS, Lola. Op. cit. (n. 5), pag. 247. SHORTER, Edward. *Naissance de la famille moderne*, Seuil, París, 1977, pp. 215-218. AHDB, leg. 3.061 al 3.112.

²² AHDP, E.E. nº 15, libros nº 15.169 al 15.172, 15.174, 15.176 al 15.178, y 15.180. Además, leg. 940, 960, 964, 980, 982 y 983.

El grupo de los niños entre 2 y 13 meses era muy reducido, pues quien se hacía cargo de ellos tenía que lactarlos o pagar una nodriza. A partir de los 13 meses, sin embargo, estaban ya destetados y esto facilitaba el que fueran recogidos por amas sin retribución. Otro grupo importante era el de los niños que tenían entre 3 y 7 años, pues podían valerse ya más por sí mismos. Por último, ocho niños fueron entregados a nodrizas sin retribución contando solamente días o semanas. Creemos que en estos dos últimos grupos, la presión familiar, la vergüenza y la miseria extrema empujaban al abandono a algunas madres, y que un cambio de circunstancias o la reflexión sobre lo que habían hecho las animaba a recuperar a su hijo.

De dos de las amas sin retribución que recogieron a expósitos a los pocos días de ser abandonados podemos afirmar que eran sus madres porque así lo expresaron ellas mismas y lo justificaron en el momento de recuperarlos. En el primer caso, se trataba de un mujer soltera, y en el segundo de una madre que recogió a su hijo de cuatro meses después de tres días de haberlo abandonado con una nota que decía “es ija de pobre que no puede criar y como todo lo que le den²³. De las otras nodrizas sin salario podemos decir que entra dentro de lo probable que se tratara de las progenitoras. En un caso una mujer apellidada Iglesias cogió sin retribución a un niño ingresado hacía quince días en la Inclusa. El expósito llevaba una nota en que se solicitaba que se le impusiera el apellido Iglesias y en la que se prometía su recuperación “...y se advierte que será recogido por su madre en breves días²⁴. En 1872 un niño de cuatro meses fue expuesto, en plena noche, en las ruinas del convento de Santo Domingo en Pontevedra Capital. Al cabo de unos pocos días fue entregado sin salario a una mujer casada de Vigo. Las ropas que llevaba el menor, extremadamente viejas, el lugar de exposición y la hora hablan de circunstancias muy adversas. No podemos asegurar tampoco que esta mujer fuera su madre, pero en otras inclusas era frecuente el ingreso de niños de legítimo matrimonio que se exponían, tanto en el torno como fuera de él, y que solían responder a situaciones de pobreza agravadas por la enfermedad o la muerte de alguno de los cónyuges²⁵.

Los niños recogidos por amas sin retribución eran todos expósitos, con la excepción de dos de ellos que eran legítimos, ambos ingresados en la Institución en 1888. Uno, que era huérfano de madre y con un padre tan pobre que no podía pagar una nodriza, fue recogido, una vez destetado, por su abuela, en concepto de ama sin salario. Otro se lo quedó la nodriza que anteriormente lo tenía con retribución. Esta mujer no debía temer que fuera reclamado, pues era huérfano de madre y tenía cuatro hermanos más²⁶.

La mayoría de amas sin salario estaban solteras, como podemos ver en el cuadro que sigue. De algunas no podemos establecer con seguridad su estado civil y, por eso, las hemos puestos en el apartado de “sin datos”.

CUADRO Nº 4 Estado civil de las nodrizas sin retribución de la Inclusa de Pontevedra, 1872-1903²⁷.

	Solteras	casadas	viudas	sin datos	Total
número	30	20	2	18	70
%	42,9	28,6	2,8	25,7	100

²³ AHDP, F.E. nº 15, libro nº 15.174.

²⁴ AHDP, F.E. nº 15, libros nº 15.177 y 15.178.

²⁵ AHDB, leg. j-2.851 al j-2.885.

²⁶ AHDP, F.E. nº 15, libro nº 15.174.

²⁷ AHDP, F.E. nº 15, libros nº 15.169 al 15.172, 15.174, 15.176 al 15.178 y 15.180.

En el cuadro constan dos viudas. La primera residía en el mismo pueblo en el que ya vivía el expósito con su nodriza con retribución. Por lo tanto, conocía al niño. La segunda, solicitó un expósito que tenía dos años y ocho meses y que había sido abandonado con una nota en la que se pedía que se le impusieran dos apellidos determinados, precisamente los de ella²⁸.

De las mujeres casadas ocho casos nos llaman la atención. Los dos primeros tienen en común que las mujeres que solicitaban niños vivían en provincias distintas a la de Pontevedra. Una de ellas residía en una aldea de Orense. Pidió que le fuera concedida una asilada de siete años que había sido echada al torno con una nota en la que se justificaba la exposición, "...por estricta necesidad", y en la que constaba la promesa de recogerla y una recomendación, "hara Ud. el favor de tener cuidado para onde la llevan..."²⁹. La otra mujer casada que tenía su residencia fuera de Pontevedra vivía en pueblo de la provincia de Lugo y solicitó en 1903 un expósito presentando una nota igual a la que portaba el niño al ser abandonado a los trece meses. Otros tres casos nos llaman la atención porque las mujeres al solicitar que le fuera entregado un niño sin retribución copiaron en su instancia la nota con la que fue abandonado³⁰. Otros cuatro casos nos sorprenden por los apellidos o el nombre que llevaban los expósitos, pues uno de ellos tenía el mismo que el del esposo de la mujer que solicitaba le fuera confiado el niño. No había sido por casualidad que en el registro civil le impusieran ese apellido, sino que en la nota que portaba el expósito al ser abandonado constaba la petición de que fuera así registrado³¹. El segundo niño tenía los mismos apellidos que el matrimonio que lo solicitaba. Tampoco era casualidad. Al ser depositado en el torno el expósito llevaba encima una nota en la que se pedían estos apellidos, y los consortes en su instancia a la Inclusa copiaron íntegra la nota³². El tercer niño también llevaba los mismos apellidos de la nodriza sin retribución y de su esposo. La madre para asegurarse de que no habría dudas respecto a su identidad cuando fuera a buscarlo lo echó al torno con unos evangelios y un papelito en el que pedía que lo cuidaran y en el que prometía venir a buscarlo³³.

Todos los datos que hemos examinado en el párrafo anterior nos hacen pensar que en estos casos citados eran las mismas madres las que recuperaban a sus niños y que al acogerse a la figura de nodrizaje sin retribución se ahorraban los trámites y el dinero que significaba una legitimación. Podemos preguntarnos por qué razón las progenitoras que tenían hijos legítimos los echaban al torno en vez de solicitar su ingreso formalmente. Quizás, en algunos casos, en el momento del alumbramiento la madre estaba soltera y sólo posteriormente contrajo matrimonio. Desgraciadamente, no podemos comprobarlo, porque en la Inclusa de Pontevedra sólo hemos encontrado en la documentación consultada un caso que pueda aclarárnoslo, puesto que la misma madre en la instancia en la que reclamaba que le devolvieran a su hija, a la que había echado al torno, explicaba que había parido gemelos y no tenía leche para amamantar a los dos ni dinero para pagar un ama³⁴. De otra inclusa, la Casa de Maternidad y Expósitos

²⁸ AHDP, F.E. nº 15, libros nº 15.170 y 15.171.

²⁹ AHDP, F.E. nº 15, libro nº 15.174.

³⁰ Estos niños ingresaron en 1898 y 1903. AHDP, F.E. nº 15, libros nº 15.177-8 y 15.180.

³¹ AHDP, F.E. nº 15, libro nº 15.176.

³² AHDEP, F.E. nº 15, libro nº 15.180.

³³ Idem.

³⁴ Instancia dirigida a la Inclusa de Pontevedra, 27-4-1889. AHDP, F.E. nº 15, leg. 940.

de Barcelona, sí contamos con las instancias de los consortes que recuperaban a sus hijos echados en el torno. Teniendo en cuenta que la manera de actuar y las características de los padres de los asilados eran similares en las inclusas españolas³⁵, las explicaciones que daban los matrimonios en sus instancias a la institución barcelonesa pueden servirnos para nuestro estudio de la Inclusa de Pontevedra. Las razones que alegaban estos esposos eran que tenían miedo a que su petición de ingreso de su hijo no fuera atendida o bien que no disponían del dinero suficiente para los certificados que la Inclusa exigía y para el pago de un ama hasta que la Institución resolviera sobre la admisión. A veces, el lactante llevaba tiempo sin mamar y era urgente que se alimentase. El torno se presentaba, entonces, como una solución. A todo ello había que añadirle el analfabetismo de los progenitores que provocaba que, según su propia confesión, se vieran incapaces de cumplir, en algunas ocasiones, todos los trámites necesarios para el ingreso de su hijo. Otros consortes alegaban que los desconocían.

En los casos de la Inclusa de Pontevedra que hemos visto, las madres pensaban recoger a sus hijos, pues la mayoría llevaban notas que facilitarían su identificación. En cuatro de ellas constaba la promesa recuperar a los niños y la recomendación de que los cuidaran bien, "...que lo miren bien que se le pagará la atención..."³⁶. Otra explicaba las razones de la exposición, "...lo echa su madre con bastante dolor de cabeza porque no tiene leche"³⁷. Otro, además de la nota, llevaba consigo unos Evangelios. La pobreza de estos expósitos podemos verla en las ropas que llevaban a ser abandonados, pues todas estaban viejas. Dos de los niños no llevaban prenda alguna e iban envueltos en trapos.

De las nodrizas sin retribución solteras, de siete sabemos que eran las madres de los expósitos, todos ellos ingresados en la Inclusa en 1888 y 1903, porque así lo hicieron constar ellas mismas en sus instancias e, incluso, una de ellas naturalizó al asilado a su cargo dos años después de haberlo recogido. Todas estas mujeres pensaban recuperar a sus hijos, pues los abandonaron con notas en las que constaban las fechas de nacimiento o de exposición, y los nombres y apellidos que querían que se impusieran en el Registro Civil y en el Bautismo. Las madres pensaban que estas notas facilitarían la identificación al recoger a su niño y, para que no cupieran dudas, incluso dos madres firmaron con su propio nombre y apellidos. Dos de las notas también incluían la promesa de recuperación de su hijo, "...con serben lamarca con el escrito para ser recogido"³⁸, y otra, para lograr un mejor trato para el recién nacido, hacía recomendaciones sobre la nodriza que debía tener y prometía una recompensa a la Inclusa por haberse hecho cargo del expósito, "...y se le ruega no se le entregue en manos de ama que sea mala o pertenezca a mala sangre, y no se le separe de muy lejos de la provincia...en su día será recompensado el favor"³⁹.

Las madres solían hacer copia de la nota para luego presentar la que se quedaban como prueba infalible de su maternidad. En los libros de matrícula que hemos consultado

³⁵ RODRÍGUEZ MARTÍN, Ana María. *Las mujeres y la beneficencia en Barcelona en la segunda mitad del siglo XIX. La Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1853-1903*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 2005, pp. 249-258.

³⁶ Nota con la que fue abandonado el niño 949/88. AHDP, F.E. nº 15, leg. 940 y libro nº 5.174.

³⁷ Idem.

³⁸ Nota del expósito 2.315/03 al ingresar en la Inclusa. AHDP, F.E. nº 15, libro nº 15.180.

³⁹ Nota del niño 2.340/03. AHDP, F.E. nº 15, libro nº 15.180.

hemos encontrado entre algunas páginas, en las que constaban expósitos entregados a nodrizas sin retribución, estas notas duplicadas. Dos progenitoras, pensando que las notas no serían suficientes, incluso, dejaron como señal sendas medallas.

La pobreza de estas madres la vemos en las envolturas de los niños en el momento de ser echados al torno. Las diversas prendas que portaban estaban viejas, raídas y sucias. Dos de los recién nacidos, incluso, iban vestidos con harapos.

De otras doce nodrizas sin retribución tenemos un motivo justificado para pensar que también eran las madres, pues los niños a los que recogían tenían sus mismos apellidos, y no por casualidad sino que habían sido abandonados con notas en las se solicitaba que se impusieran precisamente esos apellidos. Dos de estas amas eran vecinas de Pantón y de Quiroga, ambos pueblos de la provincia de Lugo, donde había una inclusa. Sin embargo, estas mujeres vinieron a buscar un expósito sin salario a cambio a Pontevedra y, precisamente, sendos niños que llevaban sus mismos apellidos.

Todas estas progenitoras dejaron a sus hijos en la Inclusa entre 1888 y 1903 y, al igual que las casadas citadas en el párrafo anterior, utilizaron la misma estrategia de supervivencia. Aparte del miedo a la crítica social por haberse quedado embarazadas sin estar casadas, estas mujeres eran pobres y no querían desperdiciar la oportunidad de colocarse como nodrizas pagadas, o bien estaban enfermas o no tenían leche y no podían pagar un ama. Delata esta pobreza las envolturas de los niños. Siete de ellos fueron dejados en el torno con lo que la propia Inclusa calificó de trapos. Una madre resumía en la nota que dejó junto a su hijo recién nacido su situación, "...falta de recursos para criarlos y suma dre en pe li gro de gra ve dad..."⁴⁰.

Que estas madres pensaban recoger a sus hijos lo demuestra el hecho de que muchísimos llevaban notas en las que las progenitoras, para facilitar la identificación a la hora de recogerlos, indicaban la fecha y la hora del nacimiento o la del depósito del niño en la Inclusa. Muchas especificaban que iba sin bautizar y otras detallaban las ropas con las que lo dejaban. Otras notas incluían la promesa de recogerlos, "y tan pronto se en cuentre con recursos para criarlo lo recogerá...", "y se advierte que será recogido por su propia Madre dentro de breves días", "será recogido lo más pronto posible"⁴¹. Por eso, algunas notas llevaban además algunas recomendaciones, como la de que se conservara el papel que portaba el niño al ser echado al torno, o bien otras tales como "se suplica a la Sra. Piora que dicha niña no sea cambiada", o "...le pido encarecidamente que no lo echen mui legos..."⁴². Otras dejaban al niño con la mitad de una medalla, o con escapularios o cadenitas, todo ello a modo de contraseña, "...lleva de señal la mitad de una medalla de la Virgen de Luján y la otra mitad será entregada por la madre del niño cuando vaya a recogerlo..." "...esa cadena que lleba puesta se agradecera nose la quiten"⁴³.

De dos nodrizas más, de las que desconocemos su estado civil, diversos detalles nos permiten pensar que es probable que fueran sus madres. Uno de los niños fue expuesto en el torno en el año 1883, a los cinco meses, lo que demuestra que la progenitora, en principio, no pensaba abandonarlo. Fue recogido nueve meses después,

⁴⁰ Nota del niño 1.829/98. AHDP, F.E. nº 15, libro nº 15.177 y 15.178.

⁴¹ Notas de los niños 1.896/03, 1.826/98, 1.829/98 y 2.417/03. AHDP, F.E. nº 15, leg. 15.180, 15.177 y 15.178.

⁴² Notas de los niños 976/88 y 1.829/98. AHDP, F.E. nº 15, leg. 15.174, 15.177 y 15.178.

⁴³ Notas de los niños 1.816/98 y 2.316/03. AHDP, F.E. nº 15, libros nº 15.177-8 y 15.180.

y sin retribución, por una mujer vecina de Santiago. Su actuación no tenía lógica porque perfectamente hubiera podido cobrar por su lactancia y ni siquiera hubiera sido necesario hacer el viaje hasta Pontevedra, pues Santiago tenía Inclusa propia. La otra nodriza, residente en Noya, viajó hasta Pontevedra para recoger un expósito de cuatro años, sin retribución, cuando sabemos que hasta los siete años de edad se pagaba por su cuidado. La madre de este niño tampoco tenía, en principio, deseos de deshacerse de él, pues lo expuso en el torno cuando tenía varios meses. Junto con el niño dejó una nota en la que explicaba los motivos del abandono y prometía recogerlo “La deposita su madre por hallarse sin recursos pero con ánimo de recogerla cuando mejore su suerte”. Además, en la nota solicitaba unos apellidos que, casualmente, coincidían con los de la nodriza sin retribución que lo recogió.

De todos estos casos que hemos visto, de 31 podemos estar razonablemente seguros de que las amas sin retribución de estos expósitos eran las propias madres. La confirmación sólo podría hacerse, en el caso de que posteriormente hubieran naturalizado o legitimado a estos niños, a través de los libros de nacimientos del Registro Civil. Lamentablemente, no está permitida su consulta a los investigadores. Respecto a los libros de bautismo de la Inclusa, hemos examinado los años citados y no consta naturalización o legitimación alguna⁴⁴.

Las amas sin retribución reconvirtieron a la Inclusa de Pontevedra. De un centro benéfico pasó a ser, mediante su actuación, un centro asistencial, y todo ello con el beneplácito de la Diputación que permitía la figura de la nodriza sin salario. La estrategia de supervivencia de estas mujeres la vemos todavía más claramente en dos casos más. En el primero, una madre soltera, labradora, reconoció ante notario y mediante testamento como hijas naturales a sendas niñas que parió los años 1900 y 1902. A la primera la había echado al torno de días con una nota en la que daba todos los datos para facilitar su identificación: fecha de depósito y de nacimiento, y el nombre que deseaba que se le impusiera, además de detallar la medalla con la que había sido abandonada. Diecinueve días después fue entregada a un ama que vivía en la misma aldea que la madre y que tenía su mismo primer apellido. Según los libros de matrícula, con ella se quedó después de cumplir los siete años, pero la realidad es que en 1910 la niña estaba ya viviendo en compañía de su madre. La otra niña, la que tuvo en 1902, también en la fecha en que la reconoció ya estaba viviendo con ella. La expósita había ingresado de un mes de edad en la Inclusa, y al cabo de pocos días fue entregada a una nodriza de la misma aldea que la madre⁴⁵.

En el segundo caso una mujer soltera, y también mediante testamento, reconoció a su hija natural, que tenía ya en su compañía. A esta niña la había echado en el torno cuando contaba unos pocos días con una nota en la que constaba la fecha del abandono y el nombre que deseaba que se le impusiera. También explicaba las causas de la exposición “su madre no puede criarla....”, y añadía la promesa de venir a recoger a su hija, “...por si la suerte la favorece recoger la año 1902”. La niña poco después fue entregada a una nodriza de Pantón y, cuatro meses más tarde, a la misma madre de la menor, pero como ama externa y con retribución, es decir, cobrando de la Inclusa⁴⁶.

⁴⁴ Estos libros todavía no están depositados en el Archivo Diocesano, pero nos ha sido facilitada su consulta por parte del antiguo capellán de la Ciudad Infantil Príncipe Felipe.

⁴⁵ AHDP, F.E. nº 15, leg. 940 y libro nº 15.179.

⁴⁶ Idem.

La Institución demostró ser muy comprensiva hacia la situación femenina de pobreza. En estos casos, y en los de nodriza sin retribución, no exigía compensación por los gastos ocasionados. También demostró ser flexible respecto a la conducta de las madres, pues no nos consta que hiciera indagaciones por su cuenta sobre su moralidad. Sólo hemos encontrado una negativa a la entrega de un hijo a su progenitora, figurando ésta como ama sin salario. La oposición no partió de la Diputación, sino del Gobernador Civil, y la causa fue la mala conducta materna, "...la conducta privada de la I.S. (la madre) impide le sea entregada dicha expósita"⁴⁷.

Un grupo de mujeres que solicitaron ser nodrizas sin retribución de determinados expósitos ya habían sido amas de los mismos cobrando de la Inclusa. Por lo tanto lo que les concedió la Institución es que, de manera formal, siguieran a cargo de los mismos niños. No podemos saber los motivos concretos por los que estas mujeres renunciaron a percibir un dinero en metálico por su lactancia que, teniendo en cuenta la pobreza de las nodrizas, tanto en la Inclusa de Pontevedra como en las del resto de España, les debía ser muy necesario. Suponemos que el cariño que profesaban a los niños que tenían consigo y la creencia de que al renunciar a su paga tendrían asegurado el quedárselos pudieron ser razones de peso.

Respecto a la vecindad de las nodrizas sin salario, podemos observar en el cuadro que sigue que había un número importante de residentes en Pontevedra capital y que eran pocas las que vivían en el resto de la Provincia, justo al contrario de lo que ocurría con las amas que sí cobraban un salario.

CUADRO Nº 5 Residencia de las nodrizas sin retribución de la Inclusa de Pontevedra, 1872-1903⁴⁸.

Pontevedra		Vigo		resto de la provincia		resto de las	
Capital	municipio	Capital	municipi.	de Pontevedra		provincias gallegas	
23	10	11	1	12		7	
% 35,9	15,6	17,2	1,6	18,7		11	

La mujeres de otras provincias que recogieron como amas sin retribución a expósitos, lo hicieron de 1883 a 1903, coincidiendo con las mejoras en la red viaria y con la creación del ferrocarril Pontevedra-Redondela en 1884 y el de Pontevedra-Santiago en 1899⁴⁹.

CONCLUSIONES

Nuestras conclusiones son varias. La primera es que de las mujeres que depositaban a sus hijos en la Inclusa de Pontevedra destaca su pobreza, evidente en las ropas con las que abandonaban a sus hijos y en las estrategias de supervivencia que llevaban a cabo para sortear la miseria y sacar adelante a sus hijos. Un número importante de las madres no abandonaban, en realidad, a sus vástagos sino que hacían un depósito temporal de los mismos en la Inclusa y, después, ya fuera como madres o

⁴⁷ Oficio del Gobernador de la Provincia de Pontevedra a la Comisión Provincial, 16-10-1906. AHDP, F.E. nº 15, libro nº 15.180.

⁴⁸ AHDP, F.E. nº 15, leg. 980, 982 y 993. Libros nº 15.169 al 15.172, 15.174, 15.176 al 15.180.

⁴⁹ FORTES BOUZÁN, Xosé. *Historia de la Ciudad de Pontevedra*, La Voz de Galicia, A Coruña, 1993, pp. 611-612 y 700-703.

nodrizas sin retribución, reclamaban a sus hijos. Con ello lograban que la Diputación se hiciera cargo de la lactancia de estos niños, bien pagando un ama o recibiendo ellas mismas un salario como nodrizas. La Inclusa pasó, de esta manera y por voluntad de las madres, de ser un centro benéfico a un centro asistencial. En este proceso la Diputación no ofreció resistencia, pues en momento alguno reclamó los gastos de lactancia a estas mujeres o hizo indagación alguna para establecer los vínculos familiares entre las nodrizas sin retribución y los niños que reclamaban para lactar. Tampoco penalizó a estas madres y no llevó a cabo indagaciones ni solicitó informes sobre su conducta y su moral. La Inclusa, y la Diputación de la que dependía, aplicó criterios muy acordes con la realidad social en la que estaba inmersa al aceptar desde el primer momento hijos legítimos e hijos naturales, además de los expósitos. Con esta medida, la Diputación aceptaba la pobreza como una de las razones para la admisión de niños en la Inclusa, y dejaba de considerar la deshonra de las madres como factor determinante. Esta amplitud de miras de la Diputación se evidenció todavía más cuando aceptó como nodrizas sin retribución a mujeres solteras, algo insólito en el resto de inclusas españolas que ni aceptaban amas sin salario y mucho menos solteras.

FUENTES DOCUMENTALES MANUSCRITAS

ARQUIVO HISTÓRICO DA DEPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

Fondo Especial nº 15, Inclusa, libros 15.168 al 15.180. Leg. 940, 960, 964, 980, 982, 983 y 993. Sección Beneficencia y sanidad, leg. 5, 435, 2.164, 2.165.

ARXIU HISTÓRIC DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA

Sección de Beneficencia y Sanidad, legajos 770 al 773 y j-2.276 al j-2.296, j-2.420, j-2.759 al j-2.787, j-2.851 al j-2.886, j-3.020, j-3.062 al j-3.112.

FUENTES IMPRESAS

- Bodas de Oro de la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona*, Barcelona, 1903.
- Reglamento de fecha 14-5-1852 para la ejecución de la Ley de Beneficencia de 20-6-1849.
- Reglamento de fecha 13-12-1870 para la ejecución de la Ley de Registro Civil*.
- Reglamento de la Casa de Maternidad y Espósitos de la Provincia de Lugo*, Lugo, 1863.
- Reglamento de la Casa Hospicio y Niños Expósitos de la Provincia de Burgos*, Burgos, 1863.
- Reglamento de la Casa Provincial de Maternidad y Expósitos de Barcelona*, Barcelona, 1890.
- Reglamento especial para las casas unidas de maternidad y expósitos de la ciudad de Barcelona*, Barcelona, 1853.
- Reglamento para el régimen interior administrativo y económico del establecimiento provincial de Espósitos de Málaga*, Málaga, 1858.
- Reglamento para el régimen interior del Hospicio de la ciudad de Pontevedra*, Pontevedra, 1853.
- Reglamento para el régimen interior del Real Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza*, Zaragoza, 1861.
- Reglamento para el régimen interior del Hospicio Provincial de Zaragoza en sus tres departamentos de Hospicio, Hospitalico y Casa Cuna*, Zaragoza, 1883.

- Reglamento para el régimen y gobierno del Gran Hospital de Santiago y de la Casa de Expósitos anexa al mismo*, La Coruña, 1881.
- Reglamentos de la Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Asilo para los hijos de las cigarreras*, Madrid, 1888.

BIBLIOGRAFÍA

- CARRERAS PANCHÓN, Antonio. *El problema del niño expósito en la España ilustrada*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1977.
- EIRAS ROEL, Santiago. "La Casa de Expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo XVIII", *Boletín de la Universidad Compostelana*, nº 75-76, 1967-8.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José María. "La Casa Cuna de Mondoñedo", *Estudios Mindonienses*, nº 12, 1996.
- FORTES BOUZÁN, Xosé. *Historia de la Ciudad de Pontevedra*, La Voz de Galicia, A Coruña, 1993.
- GALICIA PINTO, Isabel. *La Real Casa Hospicio de Zamora. Asistencia social a marginados, 1798-1850*, Diputación provincial de Zamora, Zamora, 1985.
- GARCÍA SÁNCHEZ, M^a Isabel. "Beneficencia infantil: la Inclusa de Madrid", *Historia y Vida*, nº 372, marzo de 1999.
- GARNELO MARIÑAS, Elena. "La Inclusa provincial de Pontevedra, 1872-1894", *Pontevedra, Revista de Estudios Provinciales*, nº 4, 1988.
- GONZÁLEZ CANALEJO, Carmen. "Las nodrizas en Almería: ¿Oficio o rol biológico?", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Cajasur, Córdoba, t. II, 2001.
- HERNÁNDEZ IGLESIAS, Fermín. *Tratado práctico de la Beneficencia particular*, Madrid, 1874.
- MAZA ZORRILLA, Elena. *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1987.
- MORALES ÁLVAREZ, Ángel. *Casa Cuna de Ponferrada, 1775-1937*, Instituto de Estudios Bercianos, Ponferrada, 2001.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, Ana María. "Algúns aspectos relativos á Inclusa de Pontevedra, 1872-1903", *Pontevedra. Revista de Estudios Provinciais*, nº 16, 2001.
- "La Inclusa de Pontevedra", *Pontevedra, Revista de Estudios Provinciais*, nº 19, 2003.
- Las mujeres y la Beneficencia en Barcelona en la segunda mitad del siglo XIX. La Casa Provincial de Maternidad y Expósitos*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 2005.
- SÁNCHEZ YÁÑEZ, Margarita. "Nenos expósitos de Ferrol", *Estudios Mindonienses*, nº 12, 1996.
- SHORTER, Edward. *Naissance de la famille moderne*, Seuil, París, 1977.
- TARIFA FERNÁNDEZ, Adela. *Marginación, pobreza y mentalidad social en el Antiguo Régimen: Los niños expósitos de Úbeda, (1665-1778)*, Universidad de Granada y Ayuntamiento de Úbeda, 1994.
- VALVERDE LAMSFUS, Lola. *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra. Siglos XVIII y XIX*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.



Salas de la Inclusa de Pontevedra. Museo de Pontevedra, Archivo Fotográfico, Colección Pintos

